Juan de Garay

Fundación de la ciudad de Buenos Aires

con otros documentos
de aquella época

Índice

Discurso preliminar a la fundación de Buenos Aires
P. S.
En el Riachuelo
Luján
Fundación de la ciudad de Buenos Aires
Valle de Santana
Isla del Gato
Río de la Trinidad
Cañada de la Cruz de Armada, hacia la ciudad
Río del Espíritu Santo
Confirmación
Auto
Repartimiento de indios
Libro de acuerdos, número 25
Testimonio
Testimonio
Otro acuerdo
Declaración del rumbo de las calles de la ciudad
Declaración de los rumbos de las chacras del Riachuelo
Rumbos y medidas del égido
Otro acuerdo
Auto y declaración

Rumbos de Conchas y Luján
Auto de don Hernando de Zárate, de 14 de febrero de 1594
Relación
Nueva mensura de chacras, siendo gobernador el señor don Diego Marín Negrón. Año de 1612
Mensura
Noviembre 2 de 1602, libro núm. 25, a fojas 32 vuelta
Nombres escritos en la traza nueva
Mensuras de las chacras del Monte Grande, el año de 1606
Publicación
Repartimiento de los indios de esta ciudad, hecho por el General Juan de Garay
Año de 1582

-I-

Discurso preliminar a la fundación de Buenos Aires

Los pueblos modernos no tienen que buscar su origen en los poetas y mitólogos; los historiadores son sus genealogistas, y del primer día de su existencia puede hablarse con tanto acierto como de un acontecimiento contemporáneo.
Ya pasaron los tiempos en que para edificar ciudades tenían que bajar los dioses del Olimpo. Estas fábulas, inventadas para lisonjear la vanidad de los pueblos, aumentan el caudal de mentiras que nos han transmitido los antiguos, por más que se empeñen en acreditarlas los eruditos. Uno de ellos, que floreció en el reinado de Felipe V, escribió tres tomos para probar que Hércules fundó a Gades, o Cádiz; ¡siendo solamente dudoso para él si fue el Tebano, el Fenicio o el Asirio!
La fundación de Buenos Aires no ofrece tantas dificultades, a pesar de no estar bien determinada la fecha de la primera por el Adelantado don Pedro de Mendoza.
El documento más antiguo que se registra en los libros del Cabildo, es del año de 1594, y corresponde al tiempo de la administración de Zárate, que mandó transcribir la acta de la segunda fundación, por estar tan deteriorado el original que ya no era posible descifrarlo.
A más de esta copia, existe otro documento del tenor siguiente: -II-
«Yo Mateo Sánchez, Escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Buenos Aires, doy fe, y verdadero testimonio a los que lo presente vieren, como por el libro y autos de la fundación de esta ciudad, que se pobló y fundó el año de 1580 años, y 11 días del mes de junio de dicho año, se hizo la primera elección de Alcalde y Regidores por el General Juan de Garay. Todo lo cual consta por los dichos autos de la dicha fundación del dicho año a que me refiero; y a pedimento del tesorero Pedro Monsalvo, di este, firmado de mi nombre, en esta ciudad de

la Trinidad, a 11 de agosto de 1594».
La fecha de 11 de junio de 1580, y el primer nombramiento, de Alcalde y Regidores, son circunstancias que no se mencionan en el otro documento, y que bastan a desmentir el título que se le da, de Acta de la fundación d Buenos Aires; siendo más bien la del repartimiento de solares y chacras a sus pobladores. De la una como de la otra no se hallan más que testimonios, refrendados por un escribano público.
Pero si no faltan datos para probar que Juan de Garay reedificó Buenos Aires el día 11 de junio 1580, ninguno existe que señale la época de su primera fundación.
Por más ociosa que sea esta investigación no ha dejado de dar materia a una acalorada polémica entre algunos argentinos, cuyos debates publicó, en el Telégrafo de 1801, el Coronel don Francisco Antonio Cabello, primer escritor periódico (según se titula) de estas provincias. Nos habíamos propuesto reproducir estos artículos, pero hemos advertido lo poco o ningún provecho que sacaron de ellos nuestros lectores; sobre todo, después que Azara (que tuvo a su disposición el archivo de la Asumpción, y que pudo registrar los de España) sentó, con un laconismo que acredita convencimiento, que «don Pedro de Mendoza fundó con su armada, el día de la Purificación de 1535, la ciudad de Buenos Aires»1.

-III-

Otro documento, que pertenece a la historia de la fundación de Buenos Aires, es el repartimiento de los indios hecho por Garay, y que por primera vez publicamos íntegro, por estar truncas las pocas copias que corren, inclusa la que se registra en los libros capitulares. El autógrafo de este precioso documento se halla en poder nuestro, y es probable que sea el más antiguo monumento histórico que se conozca en estas provincias; monumento importante, porque nos da la tradición de sus habitantes primitivos, que desaparecieron en la lucha que sostuvieron contra los españoles. De la nación Querandis, a la que pertenecían, se ha borrado hasta el nombre, y los pocos que sobrevivieron al exterminio de su raza, transitaron el Río Negro, y se confundieron con otra tribu, o más bien la fundaron, con el nombre de Teguelchos2.
Estos son los únicos actos que quedan de la administración de Garay; y si el arcideán Centenera no hubiese cedido a su numen, para cantar los episodios de la conquista del Río de la Plata, tal vez se hablaría del fundador de Buenos Aires, como Mondéjar hizo del de Cádiz; escribiendo obras llenas de citas y conjeturas.
Buenos Aires, noviembre de 1836.
Pedro de Angelis

Después de impresos estos documentos sobre la fundación de Buenos Aires, el Señor General don Ángel Pacheco nos ha comunicado otra copia de ellos, que había sacado para su uso, del archivo general. De su cotejo resultan algunas pequeñas diferencias en las mercedes hechas por Garay3, a más del

reparto hecho en el Riachuelo y en Luján, que registramos a continuación para completar los que hemos publicado. Página 7, después de las mercedes en la Isla del Gato, se agregue:

1.Luego, Alonso de Escobar, con 3000 varas de frente, y han de tener Alonso

2.de Escobar y Antón Higueras una aguada grande, que está en el camino por donde pasamos.

3.Luego, Antón Higueras, con 3000 varas de frente, digo: que entre Juan Fernández de Enciso y Alonso de Escobar, ha de entrar Baltasar de Carbajal, y lo demás no vale.

4.Luego, al linde Cristóbal Altamirano, con 3000 varas de frente.

5.Luego, Alonso Gómez, con 3000 de frente.

6.Luego, Antón Roberto, con 3000 de frente.

7.Luego, Isarra, con 3000 de frente.

8.Luego, Pedro de Quiros, con 3000 de frente.

9.Luego, Pedro Pérez, con 3000 de frente.

10.Luego, Luis Gaitán ha de empezar desde una punta que está como legua y media del pueblo, y ha de tener con 3000 de frente.

11.Luego, desde aquella punta ha de empezar el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, y ha de correr hacia el río, digo, hacia el Paraná, a dar en unos asientos y labores que están allí de los naturales; y desde allí ha de correr por frente, hasta dar en la boca del Riachuelo del Puerto Santa María de Buenos Aires, y con aquel anchor y por aquel derecho, ha de correr a la tierra adentro, legua y media.

En el Riachuelo

1.Otrosí, señalo por tierras del Capitán Alonso de Vera, en dicho Riachuelo, -VI- del puerto de la banda de la ciudad, desde 100 varas de medir más arriba, de donde está una nao perdida en el Riachuelo, 1000 varas de frente, por el Riachuelo arriba la tierra adentro, hasta dar en el égido.

Luján

1.Otrosí, señalo para el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera el valle de Corpus Christi, que por otro nombre se llama el río de Luján, la tierra firme de dicho valle, hacia la parte de Santa Fe otro pedazo de tierra, y ha de tener por el riachuelo, arriba de la

tierra firme, 3000 varas de frente, y por el riachuelo abajo por los anegadizos, hasta frontera de las casas de los guaranís, y ha de ir confrontando con el riachuelo, y por la tierra adentro correr hacia el río de las Canoas, y para donde estuviere dado otra suerte, hacia la parte de los anegadizos, luego por el riachuelo arriba, 3000 varas de frente, al capitán Alonso de Vera.
2.Luego, Juan Ruiz, otras 3000 varas de frente.
3.Luego, Juan Rodríguez, otras 3000 varas de frente.
4.Luego, Gerónimo Martínez, otras 3000 varas de frente.
5.Luego, Juan Domínguez, otras 3000 varas de frente.
6.Luego, Pedro de la Torre, otras 3000 varas de frente.
7.Luego, Lázaro Griveo, otras 3000 varas de frente.
8.De la otra banda del dicho riachuelo, hacia la C. de la F., señaló el dicho Sr. General Juan de Garay otra tanta suerte, como lo señalado de la otra banda del riachuelo por el Señor Adelantado, y ha de confrontar con el dicho riachuelo, y ha de correr la tierra hacia la ciudad de la Trinidad.
9.Luego, a mi linde, por el riachuelo arriba, Pedro de Sayas, con 3000 varas de frente.
10.Luego, Hernando de Mendoza, con 3000 varas de frente.
11.Luego, Juan de Garay, mi hijo natural, con 3000 varas de frente.
12.Luego, Pedro Fernández, con 3000 varas de frente.
13.Luego, Alonso Parejo, otras 3000 varas de frente.
14.Luego, Juan Martín otras 3000 varas de frente.
15.Luego, Antonio Bermúdez, otras 3000 varas de frente.
16.Luego, Sebastián Bello, otras 3000 varas de frente.
17.Luego, Esteban Ruiz, otras 3000 varas de frente.
18.Luego, Andrés Méndez, otras 3000 varas de frente.
19.Luego, a linde con Lázaro Griveo, de la otra banda, Domingo Irala.
20.Luego, a la misma banda, Juan de Carbajal, otras 3000 varas de frente.

-3-

Fundación de la ciudad de Buenos Aires

Juan de Garay, Teniente Gobernador y Capitán General en todas estas provincias del río de la Plata, por el muy Ilustre Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, Adelantado, Gobernador y Capitán General, Justicia mayor y Alguacil mayor de todas estas Provincias conforme a las capitulaciones que el muy Ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate, (que haya gloria) hizo con la Majestad Real del Rey don Felipe (fue el II de este nombre), Nuestro Señor, y al mí, por virtud de sus poderes reales, y el dicho Adelantado Juan de Torres de Vera me tiene dados para que, en

nombre suyo y de Su Majestad, yo gobierne estas Provincias y haga en ellas las poblaciones que me pareciere ser convenientes para ensalzamiento de Nuestra Santa Fe Católica y para aumento de la Real Corona de Castilla y de León; y así como tal Teniente y Capitán General y Justicia Mayor, he sido recibido en todas las ciudades que están pobladas en esta dicha gobernación, así por mi persona como por mis poderes he sido recibido en ellas, y puestas las justicias de mi mano, y recibido y usado los dichos poderes; debajo de los cuales en todo este tiempo, después que fui recibido, he hecho todo lo que me fía, parecido ser cosa conveniente y necesaria para el bien de esta gobernación, así en pacificar los naturales alterados, como en otras cosas que se han ofrecido; y así, por virtud de los dichos poderes, y en nombre de Su Majestad, yo levanté estandarte real en la ciudad de la Asumpción, y publiqué y mandé publicar la población de este Puerto de Santa María de Buenos Aires, tan necesaria y conveniente para el bien de toda esta gobernación y de Tucumán, y para que se entienda y se predique Nuestra Santa Fe Católica entre todos tos indios naturales que hay en estas provincias; y así, con celo de servir a Dios Nuestro Señor, se asentaron en la ciudad de la Asumpción sesenta soldados, y se metieron debajo del estandarte real, y vinieron y están contigo sustentando esta dicha población; habiendo hecho muchos gastos de -4- sus haciendas, y pasado muchos trabajos en cosas que se han ofrecido. Y así, usando de los poderes reales que Su Majestad el Rey D. Felipe, Nuestro Señor, dio al muy Ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate, (que haya gloria) para él y para su sucesor y sus capitanes, yo en nombre de Su Majestad he empezado a repartir, y les reparto a los dichos pobladores y conquistadores, tierras y caballería y solares y cuadras, en que puedan tener sus labores y crianzas de todos ganados; las cuales dichas tierras y estancias y huertas y cuadras, las doy y hago merced en nombre de Su Majestad y del dicho Gobernador, para que como cosa propia suya puedan en ella edificar, así casas como corales, y poner cualesquier ganados, y hacer cualesquier labranzas, que quisieren y por bien tuvieren, y poner cualesquiera plantas y árboles que quisieren y por bien tuvieren, sin que nadie se lo pueda perturbar, como si lo hubiese heredado de su propio patrimonio; y como tal puedan dar y vender y enajenar y hacer lo que por bien tuvieren; con tal que sean obligados a sustentar la dicha vecindad y población cinco años, como Su Majestad lo manda por su real cédula, sin faltar de ella, si no fuere con licencia del Gobernador o Capitán que estuviere en la dicha población, enviándoles a cosas que convengan y que sean obligados a acudir, conforme rezare la tal licencia. Donde no, lo sustentaren en esta, o pueda el Capitán o Gobernador repartirlo o encomendarlo de nuevo en las personas que sustentaren la dicha población y sirvieren en ella a Su Majestad. Y porque conviene, por el riesgo que al presente hay de los naturales alterados, que para hacer sus labores más seguras y con menos riesgo de sus personas y de sus sementeras, que cada vecino y poblador de esta ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, tengan un pedazo de tierra, donde con facilidad lo puedan labrar y visitar cada día; así, en nombre de Su Majestad y de la manera y forma que dicho tengo, les señalo y hago merced, en nombre de Su Majestad, y en la forma que dicho tengo, sus pedazos de tierras por la vera del gran Paraná arriba, en la forma siguiente:

SuertesVaras de tierra
1.A Luis Gaytán, tomando, por lo más derecho, y ha de empezar desde una punta que está arriba de la ciudad, hacia el camino por donde vienen de la ciudad de Santa Fe, y han de llegar la frente de esta tierra y todas hasta la ribera del Paraná, y costa la tierra adentro ella, y de todas las demás, una legua, o hasta donde el égido, que tengo señalado para la ciudad, diere lugar porque sí antes lo descabezare alguna suerte del égido, ha correr la dicha legua por la tierra adentro, aunque sea en perjuicio de las suertes 500
2.Otrosí, señalo a Pedro Álvarez Gaytán en la forma dicha 350 -5-

3.Otrosí, a Domingo de Irala 350
4.Otrosí, para mí, desde su linde 500
5.Luego, para el Alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate 500
6.Luego, Miguel López Madera 350
7.Luego, Miguel Gómez 350
8.Luego, Gerónimo Pérez 350
9.Luego, Juan de Basualdo 350
10.Luego, Diego de la Barrieta 400
11.Luego, Víctor Casco 400
12.Luego, Pedro Luis 400
13.Luego, Pedro Fernández 400
14.Luego, Pedro Franco 400
15.Luego, Alonzo Gómez 350
16.Luego, Estevan Alegre 350
17.Luego, Pedro de Izarra 400
18.Luego, Juan Fernández de Zárate 350
19.Luego, Baltazar de Carbajal 350
20.Luego, Antonio Bermúdez 400
21.Luego, Jusepe de Salas 300
22.Luego, Francisco Bernal 350
23.Luego, Miguel del Corro 350
24.Luego, Bernabé Veneciano 350
25.Luego, Cristóval Altamirano 350
26.Luego, Pedro de Xerez 350
27.Luego, Sebastián Bello 350
28.Luego, Juan Domínguez 400
29.Luego, Pedro Izbran 350
30.Luego, Pedro Rodríguez 350
31.Luego, Pedro de Quiros 400
32.Luego, Alonso Escobar 400
33.Luego, Antón Higueras 400
34.Luego, el Alcalde don Gonzalo Martel de Guzmán 400
35.Luego, Juan Ruiz 400
36.Luego, Juan Fernández de Enciso 400
37.Luego, Hernando de Mendoza, Alguacil mayor 400
38.Luego, Pedro Morán 400
39.Luego, Rodrigo de Ibarrola 400
40.Luego, Andrés de Vallejo 400
41.Luego, Pedro de Sayas Espeluca 400

42.Luego, Lázaro Griveo 400
43.Luego, Juan de Carbajal 400
44.Luego, Pantaleón 350
45.Luego, Pedro de Medina 350
46.Luego, Juan Martín 350
47.Luego, Estevan Ruiz 350
48.Luego, Andrés Méndez 350
49.Luego, Miguel Navarro 350
50.Luego, Sebastián Fernández 350
51.Luego, Juan de España 300
52.Luego, Ambrosio de Acosta 300
53.Luego, Rodrigo Gómez 350
54.Luego, Pablo Simbrón 300
55.Luego, Antón Roberto 400 -6-
56.Luego, Gerónimo Martínez 400
57.Luego, Pedro de la Torre 400
58.Luego, Domingo de Areamendia 400
59.Luego, Ana Díaz 300
60.Luego, Antón de Porras 400
61.Luego, Ochoa Márquez 400
62.Luego, Juan Rodríguez 400
63.Luego, Alonzo Pareja 400
64.Luego, Pedro Hernández 400
65.Luego, Juan de Garay 400
24500 varas.

Otrosí, prosigo, señalo y hago merced, en nombre de Su Majestad los dichos vecinos, en la forma susodicha, para que con más voluntad sustenten la dicha población, y atento sus gastos y trabajos, de otras suertes de tierras, en la forma siguiente:

Valle de Santana

Primeramente en el Valle de Santana, que es hacia la parte del Tubichaminí.

1.Primeramente a Pedro Rodríguez, en el Valle de Santana, a la otra banda, 3000 varas de medir de frente, y han de ir a afrontar con el gran Paraná, y ha de correr esta suerte, y todas las demás que señalaré, donde quiera que las señalaré de aquí adelante, legua y media por la tierra adentro; y esto, si no fuere topándose algunas suertes por estar dadas, por otros valles y quebradas diferentes, y venirse a encontrar, hanse de partir por medio las tierras que hubiere entre las dichas suertes, como no puedan gozar de la dicha legua y media cada suerte 3000varas
2. Otrosí, a Pedro Izbran, a la otra banda de su linde 3000
3.De esta otra banda hacia la ciudad, en el dicho valle, a Pedro Montes 3000
4.Luego, Miguel Navarro 3000

5.Luego, Juan de Basualdo 3000
6.Luego, Miguel del Corro 3000
7.Luego, Gerónimo Pérez 3000
8.Luego, Pedro Luis 3000
9.Luego, ha de empezar Pedro Fernández, de esta otra banda del Valle de Santiago, que por otro nombre llaman los indios la Isla de las Conchas, y ha de tener de frente 3000
10.Luego, Miguel Gómez 3000
11.Luego, Francisco Bernal 3000
12.Luego, Bernabé Veneciano 3000
13.Luego, Miguel López Madera 3000 -7-
14.Luego, el Alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate ha de empezar desde una isla que llamamos la Isla de los Guaranís, y ha de entrar la dicha isla en su suerte, y correr hacia el río por los asientos que tenían los Guaranís, y desde allí ha de correr hacia la ciudad 3000
15.Luego ha de entrar Pedro Álvarez Gaytán 3000
16.Luego, Víctor Casco 3000

Isla del Gato

17.Luego, ha de empezar Diego de Olavarrieta desde la isla que llamamos del Gato, que ha entrar en su suerte 3000
18.Luego, Juan Fernández de Enciso 3000
19.Luego, a linde con Lázaro Griveo, de la otra banda, Domingo de Irala 3000
20.Luego, a la misma banda, a Juan de Carbajal 3000

Río de la Trinidad

Otrosí, señalo por tierras de Domingo Martel de Guzmán, desde la boca del riachuelo de la Trinidad hasta el riachuelo de las Conchas, y ha de correr con otra suerte por la tierra adentro, legua y media 3000

Cañada de la Cruz de Armada, hacia la ciudad

1.Otrosí, en el riachuelo que llamados del Socorro de las canoas, hasta la parte de la ciudad, a Pedro Franco 3000
2.Luego, a su linde, por el riachuelo arriba la frente, a Andrés Vallejo 3000
3.Luego, Jusepe de Sayas 3000
4.Luego, Rodrigo Gómez 3000
5.Luego, Pedro Simbrón 3000

Río del Espíritu Santo

1 y 2.Luego, sobre el río del Espíritu Santo, que por otro nombre se llama el Río de las Palmas, Rodrigo de Ibarrola y Domingo de Arcamendia han de tener sus tierras y estancias: Ibarrola hacia la parte del riachuelo, y Arcamendia hacia el río arriba, y han de partirse lindes donde está una cruz en un algarrobo, y Pedro de Medina ha de empezar en el riachuelo del Socorro, desde el paso, a lindes con Ibarrola4. -8-
3. Otrosí, al linde de Pedro de Medina, por el riachuelo arriba, a Juan de España 3000
4.Otrosí, señalo a Estevan de Alegre 3000
5. Otrosí, señalo a Sebastián Fernández 3000
6.Otrosí, a Ambrosio de Acosta 3000
7. Otrosí, por el río arriba del Espíritu Santo, a linde de Domingo de Arcamendia, a Ochoa Márquez 3000
8.Luego a linde con Ochoa Márquez, a Antón de Porra 3000
9.Luego a Pantaleón 3000

Fecha en esta tierra firme del Espíritu Santo, llamada por otro nombre el Río de las Palmas, a 24 de octubre de 1580. -JUAN DE GARAY-. Por mandado del Señor General, Pedro Fernández, Escribano público.
Digo y declaro yo, el General Juan de Garay, que ha sido y es siempre mi voluntad en el señalamiento de todas estas tierras, que entre cada dos suertes quede siempre un camino, que vaya corriendo desde el camino principal hasta los ríos y aguadas. Y así mando que se cumpla; y el camino ha de tener doce varas de medir, de ancho. -JUAN DE GARAY-. Por mandado del Señor General, Pedro Fernández. Escribano público.
Y así sacado el dicho traslado, fue corregido y concertado con el original, de donde se sacó por mí el dicho Escribano, y queda en mi poder, con el cual va cierto y verdadero. Y de mandado de Su Señoría del Señor Gobernador, saqué este traslado en esta ciudad de la Trinidad, en 15 días del mes de febrero de 1594; y fice mi firma que es tal. En testimonio de verdad, Mateo Sánchez, Escribano de Cabildo.

Confirmación

Don Hernando de Zárate, Caballero del hábito de Santiago, Gobernador, Teniente General de Visorrey, Capitán General, Justicia Mayor de estas Provincias del río de la Plata y Tucumán, por Su Majestad-. Habiendo visto la fundación de esta ciudad y condiciones de ella, mandé que se guarde y cumpla y ejecute así la dicha fundación y condiciones de ella, ahora y para siempre jamás; porque yo desde luego las confirmo, apruebo y ratifico, para que sean firmes y verdaderas; y mando que nadie las quebrante, ni vaya contra ellas, ni parte de ellas; so pena de 500 pesos de oro para la Cámara de Su Majestad, en los cuales desde luego doy por condenados a los que lo contrario -9- hicieren. Sobre lo cual di este, firmado de mi nombre, en esta ciudad de la Trinidad, en 16 de febrero de 1594. -Don Hernando de Zárate-. Ante mí, Mateo Sánchez, Escribano de Cabildo.

Auto

Hernando Arias de Saavedra, Gobernador, Capitán General, Justicia Mayor de estas Provincias y gobernación del Río de la Plata; por el Rey Nuestro Señor. Por cuanto en la vista que hice a esta ciudad de la Trinidad, hallé que el padrón de los indios que repartió a los pobladores de ella el General Juan de Garay, primer poblador, (que sea en gloria) está muy roto y maltratado, y para que no se pierda ni obscurezca lo que le dieron y repartieron a cada vecino y poblador en la dicha población; y que por el dicho padrón se averigüe la justicia de cada uno; mando al Escribano de Cabildo de esta ciudad, lo saque y traslade en dicho libro, en que están escritas las tierras y estancias que repartieron a los dichos pobladores, y lo autorice de manera que haga fe, y que el dicho padrón viejo se inserte en este libro juntamente el dicho traslado; lo cual mando así se haga y cumpla. Que es fecho en esta ciudad de la Trinidad, a 16 días del mes de abril de 1598. -Hernando Arias de Saavedra-. Ante mí, Mateo Sánchez, Escribano de Cabildo.
E yo el dicho Escribano, en cumplimiento de lo mandado por el Señor Gobernador, saqué y trasladé los dichos padrones que hay en esta ciudad, que unos en pos de otros son del tenor que se sigue.

Repartimiento de indios

Miércoles, en 28 días del mes de marzo, año del Señor de 1582 años. El Señor General Juan de Garay, Teniente de Gobernador y Capitán General en todas estas Provincias del Río de la Plata, por el muy Ilustre Señor, el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y de Aragón, Adelantado, y Gobernador y Capitán General y Alguacil Mayor de todas estas Provincias, por la Majestad real del Rey don Felipe (el II), Nuestro Señor, conforme a las capitulaciones que Su Majestad hizo con el Adelantado Juan Ortiz de Zárate, (que sea en gloria) dijo; como tal Capitán General, y primer fundador y poblador -10- de la ciudad de la Trinidad y puerto de Santa María de Buenos Aires, él, en nombre de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, y de la Virgen Gloriosa Santa María, Nuestra Señora, y en nombre de la Majestad real del Rey don Felipe, Nuestro Señor, arrimándose y amparándose con las cédulas y provisiones reales, que Su Majestad tiene dadas y concedidas en favor de los Capitanes que en su leal nombre poblaren y fundaren cualesquier pueblos y ciudades, repartía, y repartí, todos los indios naturales que había en las Provincias de la ciudad de la Trinidad, a los pobladores y fundadores y conquistadores de la dicha ciudad, en alguna recompensa de los muchos gastos y trabajos que han tenido en la dicha población. El cual repartimiento hizo en presencia de mí, Pedro Fernández, Escribano nombrado para las cosas y negocios de la dicha ciudad de la Trinidad, en la forma siguiente:

1.Primeramente, al Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón, en los Caciques Francisco, Eraan, Guaranís en las islas.
2.Otrosí dijo, que ponía en cabeza del Capitán Rodrigo Ortiz de Zárate, el Cacique Diciumpen, de nación Loxae, que por otro nombre se dice Orucutaguae, con los indios al dicho cacique sujetos.
3.Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Alfonso de Escobar, el Cacique Tugalbampen, de nación Megray, y con todos los indios sujetos a dicho cacique.
4.Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Diego de la Olavarrieta, el Cacique Colaeste de nación Cenernelaguay, y por otro nombre Senivitaguay, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
5.Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Antonio Bermúdez, el Cacique Coaspon, de nación Tassehes, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
6.Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Hernando de Mendoza, el Cacique Pacarospaen, de nación Llasembes, con todos los indios sujetos a dicho cacique.
7.Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Fernández, el Cacique Cabucote, de nación Dallousembes, con todos los indios sujetos a dicho cacique.

Yo, Gómez de Saravia, Escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, por el Rey Nuestro Señor, doy fe, que en un cabildo de los que hay en el libro nuevo, y de los cabildos que se hacen por la Justicia y Regimiento de esta ciudad, está un capítulo, que con la cabeza y pie de dicho cabildo, es como sigue:

Libro de acuerdos, número 25

Por decreto del Alcalde don Pedro de Alvarado, de 25 de setiembre de 1690, dado a pedimento de don Juan de Herrera, por ante el -11- Escribano de Su Majestad Tomás Galloso, se sacó el testimonio de lo siguiente.

Testimonio

Y en conformidad de lo mandado en el decreto antecedente, yo Tomás Galloso, Escribano de Su Majestad, público y de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, Provincia del río de la Plata, doy fe y verdadero testimonio al los Señores que el presente vieren, que los recaudos presentados por el Capitán Juan de Herrera Hurtado, vecino morador de esta dicha ciudad y puerto, de que pide testimonio, según se menciona en la petición que para este ministerio presentó ante el Capitán don Pedro de Alvarado, Alcalde ordinario de esta dicha ciudad y jurisdicción, por Su Majestad (Dios le guarde); los cuales recaudos fueron sacados, en mi presencia, del archivo y caja de tres llaves, que tiene el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, dentro de la Sala Capitular de sus acuerdos; cuyo tenor de dichos recaudos, a la letra, es el siguiente.

Testimonio

En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, a 6 días del mes de diciembre de 1608 años, se juntaron a Cabildo, la Justicia y Regimiento de esta ciudad, que son: Hernando Arias de Saavedra, Gobernador y Capitán General de estas Provincias, y el Capitán Manuel de Frías; y el Capitán Simón de Valdez, Tesorero Juez y oficial Real de Hacienda; y el Capitán Víctor Casco de Mendoza, Alférez Real, y Bernardo de León, Depositario General; y Antón Higueras de Santana; Juan Nieto de Humanes; Bartolomé López, Regidores; y Pedro de Frías, Fiel Ejecutor; y estando presente Diego de Trigueros, Provisor General de esta Ciudad. El dicho Señor Gobernador dijo y propuso; que por cuanto cada día vienen quejas ante Su Señoría, agraviándose los vecinos y moradores de esta ciudad, en razón de las tierras y chacras y estancias que tienen, diciendo, que otros vecinos se les meten en parte de ellas; todo a causa de la poca justificación, cuenta y razón que hay en lo que a cada uno pertenece; de no hacerse luego las medidas y amojonamiento como conviene; y así mismo muchas personas

tienen y poseen tierras, sin títulos, orden ni razón alguna; y otras que se han -12- dado por personas no legítimas en nombre de Su Majestad. Y para que en todo haya el remedio que conviene, y sean desagraviados los que lo estuvieren, y se sepa lo que está vaco y se goce sin orden ni títulos, para ponerlo en cabeza de Su Majestad, ha tomado Su Señoría acuerdo de que se vea lo que conviene, y a cada uno toca, y se determine conforme a repartimiento de la fundación y mercedes hechas por el poblador; y para el dicho efecto, y para que se midan y amojonen, proveyó auto, para que todas se hallasen presentes a la dicha medición y amojonamiento, y tuviesen y exhibiesen sus títulos, para con ellos y los registros en las manos, enterarles y desagraviarles; y para ello se dio edicto y pregón, citándoles. Y por ser lo susodicho cosa conveniente al bien común de los vecinos y moradores de esta ciudad, lo trata en este Cabildo, para que les conste de ello. Y habiéndose conferido y tratado en el dicho Cabildo, y vistos los registros y repartimientos de las tierras, chacras y estancias hechas por el poblador, no se hallo claridad del rumbo por donde se han de medir las dichas tierras, y se difirió la resolución, de lo que en la dicha razón se ha de hacer, para el lunes siguiente en este Cabildo. Y con esto se acabó, y lo firmaron. Siguen los mismos que se mencionan al principio, y el escribano Cristóval Remon.

Otro acuerdo

Acuerdo celebrado el lunes, 8 de diciembre de 1608, al que concurrió el Señor Gobernador y demás individuos que en el antecedente. En él se trató lo que convenía hacerse, en razón de las medidas, amojonamientos de las tierras y chácaras, y de todo lo demás, propuesto en el acuerdo antecedente del sábado, 6 de este presente mes y año. Y habiéndose visto los papeles y registros de la fundación, y que por ellos no se halla ni consta el rumbo que se ha de tomar en las dichas medidas, todos los dichos Capitulares de un acuerdo resolvieron, que conviene se dé el rumbo que se ha de llevar para hacer las medidas, y se nombren y diputen personas peritas, que informados de las personas antiguas de esta ciudad, de la forma en que, al tiempo de la fundación, o después en las medidas que se han hecho, se tomó el dicho rumbo, para que declaren y señalen el que se ha de llevar y tomar, como en sus conciencias les pareciere, para que no haya agraviado, y debajo de juramento, después de haberlo visto por vista de ojos, lo declaren ante mí, el presente Escribano, para que visto el dicho rumbo o rumbos que se -13- echaren, se hagan las dichas medidas y amojonamientos. Las cuales personas den también rumbos al égido que por el poblador pareciere haberse señalado; y para el dicho efecto, los dichos Capitulares, de un acuerdo, nombraron a los dichos capitanes, Manuel de Frías y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, y a Víctor Casco de Mendoza, y a Antón Higueras de Santana. Los cuales juraron a Dios y a una cruz, en forma de derecho, de que bien y fielmente le darán y declararán los dichos rumbos en sus conciencias, como al reconvenir con la vista de

ojos, e informados de las personas antiguas, los que se han llevado y deben llevar, sin hacer agravio; y visto y dados los dichos rumbos, parecerán a declararlos en el libro de Cabildo, ante mí el presente Escribano. Con lo que se concluyó este acuerdo y lo firmaron con el dicho señor Gobernador.

Declaración del rumbo de las calles de la ciudad

En 16 días del mes de diciembre de 1608, en presencia mí, el Escribano, parecieron los capitanes Manuel de Frías y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, Víctor Casco de Mendoza, Alférez Real, y Antón Higueras de Santana, Regidores, personas nombradas y diputadas por el Cabildo, para ver y declarar los rumbos del égido, tierras y estancias de esta ciudad. Y habiendo jurado primero a Dios y a una cruz, en forma de derecho, de decir verdad, dijeron: Que por orden de dicho Cabildo han visto por vista de ojos el égido de esta ciudad, para declarar el rumbo que se le ha de dar, e informados de personas antiguas, y habiendo hecho experiencia por el aguja, y llevando para ello a personas que lo entienden, declaran, que el rumbo se ha de dar la tierra adentro al égido, que parece más conforme a la disposición del terreno, y comodidad de las tierras del dicho égido y chacras; y el que han podido rastrear que se ha tenido y llevado hasta ahora, es de nordeste sudeste, y por las cabezadas, su travesía, y por frente, la barranca de la costa de la mar. Y esto se entienda para el rumbo de dicho égido y de las chacras que han de correr, y corren, desde esta ciudad al río de las Conchas; y que los demás rumbos, que se han de tomar y tener las demás chacras y tierra, las irán declarando como fueren viendo las tierras. Y esto declararon debajo de juramento, y en sus conciencias, y lo firmaron con el dicho Escribano: Cristóval Remon.

-14-

Declaración de los rumbos de las chacras del Riachuelo

En 10 días del mes de diciembre de 1608, en presencia de mí el Escribano, parecieron los dichos Alcaldes y Regidores de la diligencia antecedente, como diputados nombrados por el Cabildo, para ver y declarar el rumbo que se ha de tomar en la medida del égido, chacras y tierras, y dijeron. Que ellos han visto las chacras del Riachuelo de los navíos que están de la parte de esta ciudad, y han llevado personas que lo entienden, y que con el aguja han hecho la experiencia para ver el rumbo; y debajo de juramento que hicieron a Dios y a una cruz, declaran, que el rumbo que se ha de tomar y llevar en las medidas de las dichas chacras referidas, y que se señala, es la tierra adentro, de sudeste a norueste, y por sus cabezadas, de nordeste a sudeste, y la frente, la barranca del Riachuelo5. Y lo

firmaron los dichos cuatro Capitulares con el Escribano -Cristóval Remon.

Rumbos y medidas del égido

En 16 días del mes de diciembre de 1608. El Señor Hernando Arias de Saavedra, Gobernador y Capitán General de estas provincias, salió de esta ciudad de la Trinidad, a medir y amojonar el égido de ella, juntamente con el Capitán Víctor Casco de Mendoza, Bartolomé López y Juan Nieto de Humanes, Regidores; personas nombradas por el Cabildo para asistir a la dicha medida y amojonamiento; y Francisco Bernal y Martín de Rodrigo, medidores y amojonadores juramentados, y estando fuera de los solares de esta ciudad, al fin de la calle de la Plaza, donde está el solar de las casas de Cabildo, que es al poniente, se tomó con el aguja el rumbo que tienen las calles, que es de norte a sur, y se comenzó a medir; primero, desde el fin de la cuadra de la Plaza, la mitad de la frente del dicho égido, por la banda de esta ciudad hacia la de Santa Fe; respecto de que por la dicha banda se señaló por el poblador, por mojón de la frente del égido la primera punta que hace la barranca del Río de la Plata, yendo hacia el río de las Conchas, y no se halla claridad del linde de la frente -15- del dicho égido de la banda del Riachuelo. Y se le echaron a la dicha mitad, de frente, doce cuerdas de a ciento cincuenta y una varas; y vino a caer el mojón nuevo en la Cruz Grande de la Ermita de San Sebastián, que es un poco más adelante de la dicha punta; y la dicha cruz se señaló, y quedó por mojón el sitio donde está. Y habiéndose tomado por ella la derecera por los rumbos de las calles, se midió desde la barranquilla donde bate el agua del río, la tierra adentro, la legua de largo que señaló y dio el fundador para el dicho égido, y se puso un mojón junto al camino real que va al Monte Grande. Y acabada la dicha legua, se puso otro mojón, desde el cual se tomó el rumbo para la derecera de las cabezadas del dicho égido, y se midieron y echaron veinticuatro cuerdas, y se puso otro mojón, que vino a caer en frente del Corral viejo de las Vacas. Y en este estado quedó por ser tarde. Y lo firmaron testigos, Álvaro de Mercado y Juan, Durán. -Hernando Arias de Saavedra-. Ante Cristóval Remon.

Otro acuerdo

En 17 días del dicho mes y año, el dicho Señor Gobernador, Regidores y medidores, salieron a medir y amojonar la otra mitad del égido por la banda del Riachuelo de los navíos; y estando en la misma boca de la calle, donde ayer se midió la otra mitad, por los mismos rumbos de las calles se fue midiendo la otra mitad de frente, hacia la dicha parte del Riachuelo,

y se hallaron otras tantas medidas como a la otra mitad; y se puso un mojón en la punta de la zanja de la cuadra de Ruiz Díaz de Guzmán. Y de allí, por los mismos rumbos de las calles, se tomó con el aguja la derecera de la tierra adentro, y desde la barranquilla, donde bate el agua del río, se midió la legua de largo, y se puso otro mojón más adelante; y ajustada la dicha legua, vino a caer el mojón en el que estaba hecho de las cabezadas, frontero del Corral de las Vacas. Y lo firmaron el dicho Señor Gobernador, testigos y Escribano.

Auto y declaración

Este día, estando en la chacra de Mateo Leal de Ayala, Alguacil Mayor de esta ciudad, donde fueron a medir las chacras de la -16- banda del Riachuelo; antes de hacerse, parecieron con sus títulos el dicho Alguacil Mayor y Álvaro de Mercado, y la parte de Francisco Pérez de Burgos, que tienen allí sus chacras; y habiéndolas visto por vista de ojos, el dicho Señor Gobernador mandó, que se fuesen midiendo desde la Isla del Pozo, donde comienza la chacra de Alonso de Mercado hacia esta ciudad, y que este orden se guarde siempre; y señaló por mojón, la dicha isla, y desde allí se midieron y amojonaron las chacras y la demás tierra que hubo hasta el égido. Su Señoría la declaró por libre, para hacer merced de ella en nombre de Su Majestad, y en conformidad de sus reales poderes. Y lo firmó con los dichos Regidores, testigos Juan Durán, Mateo Leal de Ayala. -Hernando Arias de Saavedra. Ante mí, Cristóval Remon, Escribano público y de Cabildo.
En la ciudad de la Trinidad, a 29 días del mes de diciembre de 1608 años. En presencia de mí el Escribano, parecieron los capitanes Manuel de Frías y Francisco de Salas, Alcaldes ordinarios, y Víctor Casco de Mendoza, y Antón Higueras de Santa Aria, Regidores, personas nombradas por el Cabildo para declarar los rumbos que se han de llevar en las medidas de las chacras y tierras; y habiendo jurado a Dios, y a una cruz en forma, dijeron: Que habiendo visto las tierras de la costa de la mar de esta ciudad, y todas las demás del río de Luján y de las Conchas, e informados de marineros y personas que lo entienden, declaran que los rumbos que se han de tomar y llevar para las medidas de las chacras y tierras, son los siguientes.

Rumbos de Conchas y Luján

Que los dichos ríos de las Conchas y Luján, el rumbo, que en las suertes de tierras que están en ellos se ha de seguir y señalar, es el que está señalado a las tierras y chacras que caen al Riachuelo de los navíos de

esta ciudad, que es de sudeste a nordoeste, y por frente y cabezadas, su contrario. Que las suertes de tierras de la dicha costa del mar, que están de la otra parte del Riachuelo de los navíos, han de llevar el propio rumbo que está señalado a las que van de esta ciudad al río de las Conchas, que es de nordeste a sudeste, la tierra adentro, y por frente la costa de la mar. Y así lo declaran debajo de su juramento, y lo firmaron. -Manuel Frías-Víctor Casco de Mendoza. Ante mí, Cristóval Remon, Escribano público y de Cabildo.

-17-

Auto de don Hernando de Zárate, de 14 de febrero de 1594

Don Hernando de Zárate, Caballero del Hábito de Santiago, Gobernador Teniente del Visorrey, Capitán General, Justicia Mayor de estas Provincias del río de la Plata y Tucumán, por Su Majestad. Por cuanto, por parte del Cabildo de esta ciudad de la Trinidad me ha sido pedido viese la fundación de esta ciudad, y condiciones de ella, y la confirmase y aprobase, o como mejor viese que convenía, por lo cual, habiéndola visto, mandé al Escribano de Cabildo de esta ciudad que saqué la dicha fundación en limpio en este libro, a la letra, según y como se contiene en la dicha fundación; para que así sacado, provea, conforme a derecho, lo que más convenga al bien y aumento de esta dicha ciudad, y lo firme. Que es fecho a 14 días del mes de febrero de 1594 años. -Don Hernando de Zárate. Ante mí, Mateo Sánchez, Escribano de Cabildo.

Relación

E yo, Mateo Sánchez, Escribano de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, en cumplimiento de lo mandado por Su Señoría, saqué dicho traslado, bien, y fielmente, de los autos de la fundación fecha por el General Juan de Garay.

Nueva mensura de chacras, siendo gobernador el señor don Diego Marín Negrón. Año de 1612

Abril 2 de 1612. En acuerdo que, con asistencia del señor Gobernador se celebró en 2 días del mes de abril de 1612, que sa halla a fojas 205 del libro de acuerdos, número 2, se presentó petición por Benito Gómez, Domingo Griveo y Gil González, vecinos y moradores de esta ciudad,

diciendo que por no estar medidas y amojonadas como deben las chacras del Monte Grande, hay entre ellos diferencias, por no saber cada uno lo que le pertenece; pidieron se midan y amojonen las tierras y chacras de dicho pago. Y visto su pedimento, y que asimismo ha habido quejas de otras personas interesadas en las -18- tierras de dicho pago, de que unos se meten en las tierras de los otros, respecto de la mala medida y no estar amojonadas; «acordose, que siendo citados por pregón público los interesados en las tierras del dicho pago, se midan y amojonen las dichas tierras y chacras, conforme al repartimiento y fundación de los rumbos, que después se tomaron y acordaron, por no haberlo declarado el fundador. La cual medida y amojonamiento hagan el Alcalde Mateo Leal de Ayala y Pedro Gutiérrez, Alférez Real, y Francisco Romero, con Francisco Bernal, medidor nombrado por este Cabildo, y por Pedro Fernández, pie de palo, piloto, y personas que lo entienden. Los cuales medidores juren de hacerlo fielmente; y hecha la medida y amojonamiento, se traigan a este Cabildo los autos, para que se vea en ello lo que se ha de hacer. Y se señala para dicha medida y amojonamiento el miércoles que viene, 4 de este mes; y se les señala a los medidores cuatro pesos cada día por su trabajo, a costa de los interesados».
Consta a fojas 206. Certifica el Escribano, Cristóval Remon, de haberse publicado el bando de la dicha mensura el día 3 de abril de dicho año de 1612.

Mensura

En el campo donde está la Cruz de San Sebastián, cerca de la ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, como un cuarto de legua de ella, en 4 días del mes de abril de 1612 años, en conformidad de lo mandado por el Cabildo de suso, salieron y se juntaron a hacer la medida de tierras contenida en el dicho cabildo, Mateo Leal de Ayala, Alcalde ordinario, Pedro Gutiérrez y Francisco Romero, Regidores, diputados por el dicho Cabildo para el dicho efecto. Y estando así todos juntos, y en presencia de mí el Escribano, parecieron presentes, Francisco Bernal y el capitán Francisco Fernández, pie de Palo, vecinos de esta ciudad, medidores nombrados para medir las tierras que de yuso se hará mención; de los cuales el dicho Alcalde tomó y recibió juramento por Dios, Nuestro Señor, y por la señal de la cruz que hicieron con sus manos derechas, en forma de derecho; so cargo del cual prometieron de hacer bien y fielmente la dicha agrimensura; y si bien la hicieren, Dios les ayude, y al contrario, se lo demandé. Y prosiguiendo, tomó el capitán Pedro Fernández un aguja de marear para ver el rumbo que se tiene de tomar para medir las chacras, conforme a la medida -19- que les dio. El Capitán Juan de Garay, poblador, y según el rumbo que tienen, que es en las cabezadas del égido que corre de nordeste sudeste. Se tomó el rumbo, y fueron midiendo las chacras por las cabezadas del gran río del Paraná, por el rumbo norueste sudeste. Y en la forma dicha, y corriendo el dicho rumbo, se hizo la

mensura en la forma siguiente:

Se midió la chacra de Luis Gaytán, que es la primera que corre desde dicho égido y Cruz de San Sebastián, el río, arriba, y cotejándola con el dicho libro viejo de la fundación, se midieron 500 varas, conforme una cuerda que llevaban los dichos medidores, y se puso un mojón 500

Las de Domingo de Irala350

Las del capitán Juan de Garay 500

La chacra de Rodrigo Ortiz500

La de Miguel López Maldonado 350

La de Miguel Gómez350

La de Gerónimo Pérez350

La de Juan Basualdo350

La de Diego de la Olavarrieta500

La del capitán Víctor Casco, (se amojonó) 400

La de Pedro Luiz400

La de Pedro Fernández Capacho 400

La de Pedro Franco, dijo Hernán Suárez Maldonado que era suya, (se amojonó). 400

La de Alonso Gómez350

La de Estevan Alegre350

La del capitán Pedro de Izarra 400

La de Juan Fernández de Zárate 350

La de Baltazar Carabajal350

La de Antonio Bermudes400

La de Jusepe Sayas350

La de Francisco Bernal350

La de Miguel del Corro350

La de Bernabé Veneciano350

La de Cristóval Altamirano350

La de Diego de Xerés350

La de Sebastián Bello350

La de Juan Domínguez400

La de Pedro Izbran350

La de Pedro Rodríguez de Cabrera 350

La de Pedro Quiroz 400

La de Alonso de Escobar400

La de Antón Higueras, las mismas 400 varas, y puso mojones; y el último se puso casi enmedio de la viña del susodicho, y desde allí comenzó a medir la chacra de don Gonzalo Martel, las de Antón Higueras, (se pusieron dos mojones) 400

La del dicho don Gonzalo Martel400

La de Juan Ruiz400

La de Juan Fernández de Enciso400

La de Hernando de Mendoza400

La de Pedro Morán400 -20-

La de Rodrigo Díaz Ibarrola400

La de Andrés de Vallejo400

La de Pedro de Sayas Espeluca400

La de Lázaro Griveo400

La de Juan de Carbajal, que ahora es de Amados Báez, y por el rumbo y mojón que se puso, le cogió un pedazo muy pequeño de unos membrillos del Rincón de la Viña6. 400
La de Pantaleón350
La de Pedro de Medina350
La de Juan Martín350
La de Estevan Ruiz350
La de Andrés Méndez 350
La de Miguel Navarro350
La de Sebastián Fernández 350
La de Juan de España300
La de Ambrosio de Acosta300
La de Rodrigo Gómez350
La de Pablo Cimbrón300
La de Antonio Roberto400
La de Gerónimo Méndez 400
La de Pedro de la Torre400
La de Domingo de Alcamendia400
La de Ana Díaz400
La de Antón de Porras400
La de Ochoa Márquez400
La de Juan Rodríguez400
La de Alonso Parejo400
La de Pedro Hernández400
La de Juan de Garay (éste era hijo del General) 400

Y de esta manera se hizo la dicha agrimensura, según dicho es; y lo firmaron los dichos Alcaldes, Diputados y Agrimensores siendo testigos Hernán Suárez Maldonado, Pedro Rodríguez y Juan Cuello. Doy fe, Teniente, Mateo Leal de Ayala-Pedro Gutiérrez-Francisco García Romero-Francisco Bernal-. Ante mí, Pedro Alonso del Granado, Escribano público y de Su Majestad.

Noviembre 2 de 1602, libro núm. 25, a fojas 32 vuelta

En acuerdo que en este día celebró este Cabildo, se acordó -21- lo siguiente: Declárase, que en las cuadras que se han añadido ahora de presente, que son, y se entienden, desde la quebradita que está de la otra banda de las tasas que fueron de Francisco Muñoz Bejarano, difunto, hacia el Riachuelo de los navíos, y que las ha marcado y repartido este Cabildo y Regimiento a las personas, cuyos nombres están escritos en la traza nueva; atento a que era égido de esta ciudad, y pertenece a este Cabildo la repartición de ello, y se manda que yo el presente Escribano, los saque como allí están declarados, y escritos sus nombres en el libro, de repartición que está en el archivo; y sacado y puesto en el dicho libro lo firmaron los Capitulares, y con esto se acabó dicho Cabildo, en la forma

que refiere. Y los dichos Capitanes, Justicias y Capitulares lo firmaron de sus nombres. Francisco de Salas, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor; el Capitán Víctor Casco de Mendoza, Alcalde; Bartolomé López, Alférez Real; Antonio Bermudes, Juan Nieto de Humanes de Molina, Juan Díaz de Ojeda, Pedro Sánchez de Lugue, Regidores. Cuyos individuos formaron el acuerdo de este día 2 de Noviembre de 1602, ante el dicho, Francisco de Salas.

Nombres escritos en la traza nueva

cuadras
1.Al capitán Francisco de Salas, dos cuadras encima de la barranca, linde por una banda con el capitán Antón Higueras, y por la tierra adentro, con cuadra de Santo Domingo, y cuadra de Juan Sánchez. 2
2.Otras dos cuadras, la una encima de la barranca, y la otra al lado de ella, tierra adentro, del capitán Antón Higueras, linde por un cabo, cuadra de Santo Domingo y el capitán Francisco de Salas. 2
“Quedan tres cuadras en blanco, y lo que sobra de ellas, está linde el capitán Higueras de Santana 3
3.A Diego de Trigueros, otra cuadra con la sobra de la barranca, que linda con estas cuadras que quedan en blanco, y por la otra parte con cuadra y solares de la barranca de Mateo Sánchez, y tierra adentro, con cuadra de Bartolomé Frutos 1
4.A Mateo Sánchez, otra cuadra con las sobras de la barranca, que linda por un cabo con el dicho Diego de Trigueros, y por la otra banda con el capitán Ruiz Díaz de Guzmán, y tierra adentro, con cuadra del capitán Diego Muñoz de Prado 1
5.Al capitán Ruiz Díaz, dos cuadras que sobran de la barranca, lindé con el dicho Mateo Sánchez y el capitán Diego Núñez, de Prado, y por la otra banda, cuadra de la Aduana y Pedro Izbran 2
6.A la Aduana, una cuadra sobre la barranca, linde con el dicho capitán Ruiz Díaz, y por la otra banda, con Miguel del Corro, y tierra adentro, con Pedro Izbran 1
7.A Miguel del Corro, dos cuadras sobre la barranca, lindero con la dicha Aduana 2 -22-
8.A Domingo Griveo, una cuadra, las vertientes al bajo del Riachuelo de los navíos 1
9.A Pedro Izbran, dos cuadras, que prosiguen a la de Domingo Griveo hacia la ciudad 1
10.A Mateo Sánchez, dos cuadras con la sobra de la barranca, sobre la vega del Riachuelo, lindero con el dicho Domingo Griveo 2
11.Al capitán Francisco de Salas, dos cuadras que prosiguen hacia esta ciudad, linde con el dicho Mateo Sánchez y Felipe Navarro 2
12.A Felipe Navarro, dos cuadras adelante de las susodichas, hacia esta ciudad 2
13.Al capitán Diego Ponce, una cuadra, que prosigue hacia esta

ciudad, linde con el dicho Felipe Navarro 1
14.Al capitán Diego Núñez de Prado, dos cuadras, que prosiguen a la susodicha, hacia esta ciudad 2
15.Bartolomé de Frutos, una cuadra, que prosigue a las del susodicho a la esta ciudad 1
16.Francisco Dotia, una cuadra, que prosigue a la del susodicho capitán a esta ciudad 1
“Luego están dos cuadras que no están dadas a nadie 2
17.Cristóval Navarro, dos cuadras, que una prosigue hacia esta ciudad, desde la cuadra blanca, y la otra tierra adentro 2
18.Al convento de Santo Domingo, una cuadra hacia esta ciudad, que prosigue a la cuadra del dicho capitán Antón Higueras. 1
19.Alonso Muñoz, otra cuadra, que prosigue a esta ciudad, a la cuadra de Cristóval Navarro 1
20.Juan Sánchez, dos cuadras, que prosiguen hacia esta ciudad a la de Alonso Muñoz (del núm. 19), y cuadra de Santo Domingo (del núm. 18). 2
21.A Francisco Marín 1
22.A Juan Nieto de Ilumanes 2
23.A Juan Ortiz de Mendoza 1
24.A Antonio Bermúdez 1
25.A Juan Díaz de Ojeda 2
26.A Francisco Muñoz 2
27.A Juan Sánchez 2
28.A Domingo Griveo, las sobras de la Barranca hacia la vega del Riachuelo 0
29.A Diego de Trigueros, dos cuadras con la sobra de la barranca 2
30.A Miguel del Corro 2
31.A Miguel Gómez 2
32.A Gabriel de Burgos 1
33.A Gómez de Saravia, Escribano 1
34.A García Pérez de Arce 1
35.A Francisco Berual 2
36.A Manuel Ravello 1
37.A Brito Gómez 1
38.A Amados Barragán 1
39.A Leonor de Salas 1
40.A Antonio de Sosa 1
“Tres cuadras blancas, que son sobras de la barranca, sobre la vega del Riachuelo 3
41.A Juan de Melo 1
42.A Santo Domingo 1 -23-
43.A García Gómez 1
44.A Pedro Morán 1
45.A Bartolomé de Frutos1
46.A Doña Ana Velázquez 1
47.A Juan Díaz de Ojeda1
48.A Juan Jácome Ferrufino 2
49.Al capitán Francisco de Salas, las sobras de la Barranca, a la vega del Riachuelo 0

50.A Doña Juana Holguín 1
51.A Saavedra 1
52.A Francisco Álvarez Gaytán 1
53.A Gonzalo Morán 1
54.A Francisco Rivera 1
55.A Pedro de Yzarra 2
56.A Antonio Bermudes 2
57.Al capitán Víctor Casco de Mendoza, las sobras de la Barranca, sobre la vega del Riachuelo 0
58.A Antonio Fernández Barrios 1
59.A Bartolomé Ramírez 3
60.A Antón de Lisboa 1
61.A Gabriel de Burgos 1
62.A Isabel, (hija de Rodrigo), Yanacona de San Francisco 1
63.Al padre Jusepe de Acosta 1
64.A Juan Domingo Palermo 1
65.A Miguel Gómez 2
66.A Pedro Bernal, una cuadra, con lo que sobra a la vega del Riachuelo de los navíos 1
67.A Pedro Sánchez de Lugue 2
68.A Juan Martín 1
69.A Francisco Rodríguez 1
70.A Doña Catalina de Mendoza 1
71.A Cristóval Casco 1
72.A Diego Casco1
73.Al mayor Casco 1
74.A Bartolomé López, las sobras de la barranca sobre la vega del Riachuelo 0
132 cuadras

Por mandado de dicho Cabildo, Justicia y Regimiento, lo salvo en la forma dicha, y los mismos números que están puestos en las mismas cuadras, en la traza nueva. Fecho en la Trinidad, a 20 de noviembre de 1602 años.- Fancisco de Salas.

Mensuras de las chacras del Monte Grande, el año de 1606

Libro 1.º de acuerdos.- En acuerdo celebrado en 9 de octubre de 1606, se presentó el Provisor, pidiendo se amojonen las chacras -24- y tierras de los vecinos, el cual se copió a fojas 95; y su proveído es el siguiente. Que se haga dicha mensura y amojonamiento, y para ello nombró a los Diputados, don Francisco (o don francés) de Beaumont y Navarra, Alcalde ordinario; y a los Regidores, capitán don Francisco de Solas y Miguel del Corro, Diputados, hagan la dicha medida y que se pregone que todos los interesados asistan en sus chacras para la dicha medida, y que cada uno ponga mojones en las dichas sus chacras firmes, y que se vean

siempre, y que para esto vaya Francisco Bernal como alarife y medidor de la ciudad, y así lo mandaron y firmaron. Y que los tales vecinos pongan los dichos mojones en la forma dicha, dentro de tres días, de como se hiciese la dicha medida; so pena de seis pesos para gastos del Cabildo.

Publicación

En la Ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires, a 19 del mes de octubre de 1606, en conformidad de lo acordado, proveído y mandado por Su Señoría del Cabildo, Justicia y Regimiento, salieron de esta ciudad para el efecto referido, el señor General don Francisco de Beaumont y Navarro, Alcalde de orden de ella, por Su Majestad y el capitán Francisco de Salas Alférez Real; y Miguel del Corro, Regidores y Diputados, para medir las tierras que el señor General Juan de Garay, fundador de esta ciudad, dio y repartió a los vecinos; y con el padrón y libro de fundación en la mano, yendo, como fue, Francisco Bernal, a casi seis medidas de nuestras cuadras y solares, de esta dicha ciudad, el cual llevaba y llevó una cuerda que tenía cien varas de medir y otros instrumentos de su arte. Y llegaron a la chacra que fue del capitán Rodrigo Ortiz de Zárate, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de esta dicha ciudad, y vecino de ella, donde pareció y parece, está una linde que antiguamente se hizo; que todos los que allí estaban, dijeron, era la cierta y verdadera por donde se medían, y han de medir, de allí para adelante las demás suertes de tierras del pago, del río arriba. Y después de haber tomado el dicho Francisco Bernal la derecera y rumbo, que han de llevar las suertes de tierra, corriendo la tierra adentro, hicieron tres mojones de tierra; y hallaron por el dicho rumbo ser la dicha linde cierta y verdadera.
Después de haber, en presencia de todos los que allí se hallaron, medido la dicha cuerda que llevaba dicho Francisco Bernal, la cual hallaron tenía las dichas cien varas de medir; proveyeron el auto que se sigue, y lo firmaron. François de Beaumont y Navarra- -25- Francisco de Salas-Miguel del Corro-Francisco Pérez de Burgos, Escribano público y de Cabildo.
En dicho día, mes y año proveyeron los dichos Diputados un auto en que aprueban y dan por cierto y verdadero el dicho linde que está junto a la chacra que fue del capitán Rodrigo Ortiz de Zárate, el cual dicho linde mandaron fuese el primer mojón cierto como puesto por el fundador, y que desde allí se fuese tirando la cuerda y amojonando las suertes de tierra, sin que ninguno pueda quitar dichos mojones; ante sí los conserven y amparen, so la pena impuesta por el dicho Cabildo, y lo firmaron.
Y luego incontinente, en atención de lo mandado, se tomó la derecera, y se fue midiendo las dichas suertes de tierras según y conforme a cada uno le tocaba; y llegando hasta la chacra, y suerte de tierras que fue de Antonio Bermudes, les pareció a los señores Alcalde y Diputados, que había habido algún yerro de cuenta, dejando de contar alguna medida o suerte. Y volviendo otra vez a lo referir y medir de nuevo, fueron hasta la dicha

chacra, prosiguiendo la dicha medida, y la ajustaron y pusieron cierta y verdadera. Y de allí fueron por la derecera que mejor les pareció, y fueron midiendo las demás suertes de tierras, hasta llegar a la chacra de Antón Higueras de Santana. A lo que salió el dicho Antón Higueras, y dijo Su Merced se había medido mal y no por el rumbo que se solía medir otras veces; que pedía se volviese a medir. Y los señores Alcalde y Diputados lo dejaron para otro día, viernes 20, de este presente mes; y mandaron al dicho capitán Antón Higueras, se halle presente al verlo medir, desde la chacra del dicho Antonio Bermudes. Y así hoy, viernes dicho día, el dicho capitán Antón Higueras vino a la chacra del capitán Francisco de Salas, y todos de conformidad dijeron y mandaron al dicho Antón Higueras, tomase la delantera y fuese corriendo el rumbo que decía que era el cierto y más verdadero; y para esto, en su presencia, y de los señores Alcalde y Regidores, se midió la dicha cuerda de cien varas, y se halló justa. Y tomando el dicho Antón Higueras el dicho rumbo y derecera que dijo era mejor y se había de llevar; y como dicho es, llevando él mismo la delantera, luego se halló que las casas y mucha parte de su hacienda o la más, estaba y caía en la tierra y chacra del capitán don Gonzalo Martel de Guzmán. Y así con esta medida, hecha a vista del susodicho, el dicho capitán Antón Higueras, los dichos señores pasaron adelante midiendo, las demás suertes de tierras, hasta la última que repartió el General Juan de Garay (que Dios haya), fundador de esta Ciudad, que -26- es la chacra y tierra que dio a su hijo Juan de Garay, como parece por el registro y fundación de esta ciudad, a que yo el presente Escribano me refiero. Y los señores Alcalde y Diputados dijeron, que todo lo susodicho se guarde y cumpla como está susodicho y referido; y lo firmaron.

Y luego incontinente después de lo dicho, midieron y mandaron al dicho Francisco Bernal midiese, desde adonde acaba la dicha chacra del dicho Juan de Garay, la demás tierra que hay, hasta llegar al cabo de las suertes que dijeron estaban dadas por cédulas a otras personas. Y en cumplimiento de ello se midieron 21 cuerdas de tierra para que suya fuere y de ella tuviere merced y cédula, y se le dé, conforme a su título; y lo firmaron.

-27-

Advertencia del editor

Después de impresos los autos relativos a la fundación de Buenos Aires, hemos conseguido una copia del repartimiento de los indios, hecho por don Juan de Garay, más extenso que todos los que hemos visto hasta ahora; y lo agregamos a esta serie de documentos para completar el que se halla en la página 9

Repartimiento de los indios de esta ciudad, hecho por el General Juan de Garay

Año de 1582

Miércoles. En 28 días del mes de marzo, año del Señor de 1582 años. El Ilustre Señor General Juan de Garay, Teniente de Gobernador y Capitán General de todas estas Provincias del río de la Plata, por el muy Ilustre Señor Licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, Adelantado, Gobernador y Capitán General, y Alguacil Mayor de todas estas Provincias, por la Majestad Real del Rey don Felipe, Nuestro Señor, conforme a las capitulaciones que Su Majestad hizo con el Adelantado Juan Ortiz de Zárate, (que sea en gloria), dijo: Como tal Capitán General y primer fundador y poblador de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Santa María de Buenos Aires, que en nombre de la Santísima Trinidad, Dios Padre y Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, y de la Virgen Gloriosa, Santa María Nuestra Señora, y en nombre de la Majestad Real del Rey don Felipe, Nuestro Señor; afirmándose y amparándose con las cédulas y provisiones reales que Su Majestad tiene dadas y concedidas en favor de los Capitanes que en su real nombre poblaren y fundaren cualesquier pueblos o ciudades, repartía, y repartió, todos los indios que había en las provincias de la ciudad de la Trinidad, en alguna recompensa de los muchos gastos y trabajos que han tenido en la dicha población; el cual repartimiento hizo en presencia de mí, Pedro Fernández, escribano nombrado para las causas y negocios de la dicha ciudad de la Trinidad, en la forma siguiente:

-28-

Primeramente, al Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, y Aragón a los caciques Francisco y Erarán, guaranís de las Islas.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza del capitán Rodrigo Ortiz de Zárate al cacique Diciumpéu, de nación Lojae, que por otro nombre se dice Orucutaguae, con los indios al dicho cacique sujetos.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Alonso de Escobar al cacique Tugalbampen, de nación Meguay, con todos los indios sujetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Víctor Casco al cacique Quemumpen, de nación Curumeguay, con todos los indios sujetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Diego de Olavarrieta al cacique Cubusote, de nación Lojae-Emelaguaé, y por otro nombre se dice Urucutaguay, con todos los indios sujetos a dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Antonio Bermúdez al cacique Caespén, de nación Yotos Serebes, con todos los indios sujetos a dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Hernando de Mendoza al cacique Pacaospen, de nación Llosumbes, con todos los indios sujetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Fernández al cacique Cubucoté, de nación Dulluscembes, con todos los indios sujetos a dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan Fernández Enciso al cacique Allapen, de nación Locultis, con todos los indios sujetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Antón Rodríguez al cacique Salloampen, de nación Cubujé, con todos los indios sujetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Franco al cacique Escallopen, de

nación Denocunalacas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Antón Higueras al cacique Campampen, de nación Ajay, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan Domínguez al cacique Tancaolquepén de nación Conontí, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro de la Torre al cacique Yabmpen, de nación Alacas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Gerónimo Jerez al cacique Secti, de nación Sectí, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan de Basualdo al cacique Cocollaque, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Miguel del Corro al cacique Clemecúe, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Luis al cacique Quetutí, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan Rodríguez al cacique Conotin, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Miguel Gómez al cacique Degunci, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Morán al cacique Llamen, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan de Carbajal al cacique Coloque, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Quirós al cacique Conocametró, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Domingo de Arcamendia al cacique Incul, de nación Calcilacas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro de Izarra al cacique Sugun, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
-29-
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Gerónimo Muñoz al cacique Tuguacane, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro de Sayas al cacique Cubusote, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Estevan Alegre al cacique Suguna, de nación Alacas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Lázaro Griveo al cacique Caare, de nación Caltis, con todos los indios sujetos a dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Bernabé Veneciano al cacique Cubucote, de nación Caltis, con todos los indios sujetos a dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Sebastián Bello al cacique Dulceebes, de nación Caltis, con todos los indios sujetos a dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan Ruiz de Ocaña al cacique Cocomel, de nación Caltis, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Cristóval Altamirano al cacique Bagual, que por otro nombre se llama Miniti, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Antón de Porras al cacique Tumutumús,

con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Baltazar de Carbajal al cacique Cacuti, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Andrés de Ballejo al cacique Marich, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Alonso Gómez al cacique Cirieme, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Miguel Navarro al cacique Pibisque, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Alonso Parejo al cacique Taoabá, Guaraní de las islas del Paraná, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Álvarez Gaitán al cacique Aguaratin, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan Fernández de Zárate al cacique Taypó, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pablo Cimbrón al cacique Yaguarey, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Julián Pavón al cacique Tiabe, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Izbran al cacique Ayguay, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Francisco Bernal al cacique Tatanó, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Estevan Higuera al cacique Caruya, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Miguel López Medera al cacique Mayrací, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.

Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Rodríguez al cacique Pochian, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan Martínez al cacique Moropichan, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Domingo de Irala al cacique Purupí, de nación Guaraní, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Fernando Gómez al cacique Guardiya, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
-30-
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Francisco Pantaleón al cacique Araquí, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan Lorenzo al cacique Canisolo, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Sebastián Fernández al cacique Caraqua, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Pedro Sánchez de Luca al cacique Yuca, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Francisco Álvarez Gaitán al cacique Maguarí, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan de Ortigosa al cacique Aguara, de

nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Cristóval Figueredo al cacique Derdian, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Hernando Ximénez al cacique Maochun, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Ambrosio de Acosta al cacique Capiguatin, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Cosme Fabián al cacique Cura, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza del Licenciado Encinas al cacique Delajan, de nación Chanas, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en cabeza de Juan de Garay, hijo natural del dicho Señor General al cacique Quengipen, que por otro nombre se llama Tubichamiri de nación Meguay, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Otrosí dijo, que ponía en su cabeza, el dicho Señor General Juan de Garay al cacique Sibacuá, de nación Curucá, con todos los indios sujetos al dicho cacique.
Fue hecho y señalado este dicho repartimiento en la ciudad de Santa Fe, día, mes y año susodichos, en presencia de mí, el Escribano Pedro Fernández; la cual dicha encomienda dijo el dicho Señor General, que hacía, e hizo, conforme a las cédulas de Su Majestad que fueron concedidas al dicho Adelantado Juan Ortiz de Zárate, por tres vidas; y lo firmó de su nombre. -JUAN DE GARAY-. Por mandado del Señor General, Pedro Fernández, Escribano del Cabildo.

2010- Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

_____

Súmese como **voluntario** o **donante** , para promover el crecimiento y la difusión de la **Biblioteca Virtual Universal** www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente **enlace**. www.biblioteca.org.ar/comentario

editorial del cardo